

LA CORRESPONDENCIA DE CADIZ.

EDICION LOCAL Y PROVINCIAL DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA

PREGUNTAS EN EL SENADO

El Sr. PRESIDENTE; El Sr. Viesca tiene la palabra.

El Sr. VIESCA: Le había pedido para dirigir unas preguntas al Sr. Ministro de Agricultura, y al hacerlas he de ser brevísimo, porque conozco la impaciencia que tiene la Cámara por asistir á la continuación del debate sobre la contestación al discurso de la Corona.

Voy, pues, á hacer las anunciadas preguntas procurando ceñirme á las prescripciones reglamentarias.

He leído la Real orden del 4 de Julio firmada por el Sr. Ministro de Agricultura, referente á enseñanza agrícola, y desde luego encuentro sumamente plausible, y creo que el Senado y el país lo han de juzgar con el mismo favorable criterio, todo lo que sea fomentar la enseñanza de una fuente de riqueza tan importante como inudablemente lo es la agricultura. Pero la lectura de esta Real orden me sugiere algunas preguntas que yo desearía que fueran contestadas con bondadosas explicaciones de persona tan ilustrada y competente como el digno señor Ministro de Agricultura.

Se refiere sin duda alguna esa Real orden á lo que pudiéramos llamar enseñanza agrícola primaria, puesto que S. S. intenta establecer, á semejanza de lo que se hace en Italia, las cátedras ambulantes; piensa promover también Exposiciones y concursos agrícolas, y se propone también dividir las provincias en zonas agrícolas correspondientes á la importancia de cada región. Más al lado de esta enseñanza tan importante, hay otra también que creo acreedora á que merezca la atención del señor ministro, y sobre esto es mi primera pregunta. ¿Piensa S. S. también abordar la reforma de la que pudiéramos llamar segunda enseñanza ó enseñanza superior agrícola, en ramas tan importantes como granjas, campos de experimentación y otros? Y que S. S. abraiga este propósito es indudable, porque confiesa en la Real orden á que vengo aludiendo, que el progreso realizado, aunque en modestas proporciones, ofrece nuevos elementos que utilizar en provecho de la instrucción agrícola, tales como las granjas modelo, campos de experimentación, estaciones etnológicas y servicio agronómico susceptibles de extensión y mejora, y que bien utilizados deben servir de base á un plan de enseñanzas (creo que son frases textuales de la Real orden.) Y preguntó yo en este punto concreto si S. S. piensa hacer la reforma extensiva á ramo tan importante, y si es así, me he de permitir observarle que en el tiempo en que era ministro el dignísimo senador Sr. Sánchez de Toca, se nombró una Comisión, que tuvo por

principal objeto estudiar este punto tan trascendental y tan interesante de la enseñanza agrícola.

Esta Comisión se compuso de personas competentísimas, cuyos nombres son los mejores elogios de su pericia en materias agronómicas, y que eran: los ilustrados directores de las granjas de Zaragoza y Barcelona, Sres. Otero y Gorriá; el digno presidente de la Sociedad de ingenieros agrónomos, actual subsecretario de Hacienda D. Bernardo Sagasta, siendo ponente una persona muy respetable y muy entendida en estas cuestiones, don Gumersindo Fernández de la Rosa, presidente de la Junta consultiva agronómica. Si no estoy equivocado, esta Comisión estuvo reunida algún tiempo; celebró sus sesiones por espacio de veinte días, y como término y fruto de estas sesiones, dió una ponencia que debe obrar en poder del Sr. Ministro de Agricultura, y yo pregunto si S. S. la ha leído, si S. S. la ha meditado, y si S. S. en esas reformas que piensa establecer, según se desprende de la Real orden que de me vengo ocupando, va á tener presente el dictamen dado por aquellos señores en materia tan importante.

Y concluyo por una tercera pregunta, Su señoría, al querer reformar la enseñanza agrícola y al puntualizar en la parte dispositiva de la Real orden de 4 del actual los informes que quiere que le suministren los diferentes centros, asociaciones y entidades agronómicas que allí detalla, le propone un tercer punto que está concebido en los siguientes términos: que le informen sobre los elementos con que se puede contar para establecer inmediatamente el crédito agrícola sin necesidad de una ley especial sobre la materia. Este creo que es un extremo interesante, porque el Senado sabe y su señoría conoce de sobre, que en Noviembre del año último se presentó por el señor Sánchez de Toca un proyecto de crédito agrícola, que mereció la atención de la opinión pública y que tomaba como una de sus bases un magistral informe del Consejo de Agricultura, de que había sido ponente un dignísimo compañero de S. S. que se sienta en el banco azul y que es una persona competentísima en estas cuestiones. Sobre este punto concreto, viendo la redacción (permítame el señor Villanueva que se lo diga) un tanto vaga en que está concebido este punto referente á un asunto tan interesante como el crédito agrícola, con todo respeto, pero también con todo buen deseo, me permito preguntarle si eso es no más que transitorio, ó por el contrario, tiene algún carácter permanente definitivo; si su señoría tiene el propósito de preacindir de ese proyecto de crédito agrícola, ó en otro caso, éste sólo lo ha hecho transitoriamente y, sin que forme estado ni precedente.

No molesto más la atención del Sena-

do; he procurado, dadas las circunstancias, concretar mis preguntas, y concluyo suplicando á la Cámara me perdone, y sobre todo al Sr. Villanueva, que ha tenido la bondad de escucharme con tanta benevolencia como atención.

El Sr. Ministro de AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS (Villanueva): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: la tiene su señoría.

El Sr. Ministro de AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS (Villanueva). La premura con que tengo que hacer uso de la palabra me servirá de disculpa ante el Senado, y, sobre todo, ante el señor Viesca, por la brevedad con que voy á tener que contestarle.

En la Real orden de 4 del corriente mes y año, desde luego no ha guiado al Ministro, que tiene la honra de dirigirse al Senado, otro propósito que el de preparar la realización de esa enseñanza elemental, práctica, ambulante, que se da en otros países, con resultados beneficiosos, inestimables; y que en España, como en esa Real orden se dice, se intentó ya desde 1876.

En cuanto á la segunda, llamémosla así, enseñanza agrícola y á la superior, en efecto, en el Ministerio de mi cargo he encontrado elementos para preparar una reforma. El propio Sr. Sánchez de Toca tuvo la bondad de entregarme el informe á que el Sr. Viesca se ha referido, informe que contiene datos precisos y elementos que seguramente se han de utilizar en este sentido.

Pero en cuanto á esta materia, S. S. me ha de permitir y no le extrañará seguramente que haga una salvedad. Así como la enseñanza práctica y ambulante va unida indefectiblemente á los servicios agronómicos, de tal modo que no se pueda separar de ella, cabe y aun cuando no sea lo que en otros países se ve, separar de esos servicios la enseñanza que S. S. ha llamado segunda, la que yo considero de grados superiores, y hasta el que más lo sea, de la enseñanza agrícola.

Esta clase de enseñanza puede ser discutible si ha de estar en el Ministerio de Agricultura ó en el de Instrucción pública.

Mi opinión es, que como enseñanza esencialmente práctica debe estar, según en casi todos los países lo está, en los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio. Pero, en fin, yo no puedo anticipar una opinión definitiva respecto á este punto, porque como S. S. y el Senado saben, precisamente el trabajo que el Gobierno tiene delante es el de reorganizar los servicios y el hacerlo bajo bases que todavía no es posible traer á la discusión ni considerar definitivas.

El último punto es el relativo á lo que en esa Real orden del 4 del corriente mes

se dice acerca del seguro y crédito agrícolas. Ha interpretado perfectamente el Sr. Viesca ese Real orden. Verdad es que con los conocimientos que S. S. revela acerca de la materia, y la afición crecientemente que tomó á ella en su paso por la Dirección general de Agricultura, no me sorprende que lo haya hecho así.

Publicar una ley de crédito agrícola, aun con los buenos deseos de mis dignos predecesores, ha sido empresa que ha tropezado con grandes dificultades, y eso que en realidad no se empezaron á discutir los proyectos en las Cámaras.

Hay que hacer una ley, hay que abordar este problema; todo cuanto se eplace, indudablemente redundará en daño del desarrollo de la agricultura. Pero por lo mismo que es un problema que envuelve la reforma de muchas leyes existentes, y, además, se trata de una ley que se relaciona con el crédito, no hay que hacerse ilusiones, yo no me las hago al menos; esta ley no va á salir con la prisa que requieren las circunstancias. Mientras tanto, de un modo transitorio, considero que algo se puede hacer, y que en las provincias y localidades de ellas se encuentran para ese fin algunos elementos que utilizar. Por ejemplo, en discusiones que habido recientemente en el Congreso de señores diputados, se ha hablado acerca del seguro que en provincias, como la de Alava, se ha establecido contra el pedregajo, ó sea contra la destrucción de las cosechas por medio de una tempestad. Pues bien: elementos hay en otras provincias y localidades de España que se pueden tomar como base para que de una manera transitoria comience á establecerse el seguro y el crédito agrícola, pues por poco que se haga en este punto, se habrá hecho mucho en beneficio del país.

Este es mi pensamiento, y creo con esto haber contestado á las preguntas del Sr. Viesca, que me alegraré se muestre satisfecho por completo.

El Sr. VIESCA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. VIESCA: Unicamente para dar las gracias al señor ministro de Agricultura, y congratularme, como yo creo que se congratulará también el Senado y mañana el país, cuando se entere, de los buenos propósitos que enmen el señor ministro en materia tan importante y de tanta trascendencia como la que hemos tratado esta tarde, si bien con la brevedad que la prudencia exigía, con todo desinterés y buen deseo.

Nuestros suscritores de Cádiz que vayan detemporada á algún punto de la península, pueden pasar aviso á estas oficinas y les será remitido el periódico diariamente y sin aumento de precio.

ACTUALIDADES CRONICA TELEGRAMAS

INFORMACION GENERAL

EDICION LOCAL Y PROVINCIAL DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

De nuestra edición de la mañana
TELEGRAMAS PUBLICADOS

La comisión de Jerez

Madrid 12, 18:30.

En el expreso ha salido la comisión de Jerez que vino á gestionar la construcción del pantano de Guadalcazín.

Dicha comisión lleva el nombramiento del ingeniero encargado del estudio de dicha obra.

En la estación estuvieron á despedir á la comisión los Sres. Duque de Almodóvar, Marqués de Bertemati, diputado señor Bohórquez y senador Sr. Viesca.

Próxima boda

Se anuncia la próxima boda de lord Rosebery, jefe del partido liberal inglés, con la Duquesa de Albany, viuda de un hijo de la Reina Victoria.

Refuerzos al Transvaal

Telegrafían de Londres que en el mes de Agosto próximo embarcarán con destino al Africa del Sur 1.500 soldados de Infantería, para cubrir las bajas del ejército inglés que combaten en aquellas regiones.

Dictamen

La comisión de presupuestos ha dictaminado en los proyectos presentados por el Ministro de Hacienda.

El dictamen ha quedado sobre la mesa para contener la salida del Sr. Urzaiz que se creía inminente.

Senado

Madrid 12, 19:30.

Continúa en el Senado la discusión del Mensaje.

El señor Marqués de Pidal escita al gobierno para que resuelva el asunto de las congregaciones y la reforma del Concordato, desatendiendo las corrientes anti-religiosas.

El Obispo de Tarragona dice que el remedio de los males que se experimentan se encuentra en la instrucción religiosa, debiendo de estar la religión y la patria íntimamente unidas.

Contesta el conde de Romanones, el cual dice que la política del gobierno es de paz y de concordia y quiere que la juventud crea en Dios, pero que no sea fanática.

Congreso

Madrid 12, 20:

Hablan los Sres. Sagasta y Rodríguez contestando á la proposición que en nombre de las minorías explanó el señor Poveda.

Se anuncia que el lunes se procederá á la elección de presidente.

El Sr. Azcárate apoya una proposición de los republicanos, en la que se pide que esponga el Gobierno su criterio sobre los sucesos de la Corona y Sevilla.

El señor Moret defiende á las autoridades.

Se entra en la discusión del Mensaje.

Trata el señor marqués de Vadillo de la cuestión religiosa.

Defiende la legalidad de las asociaciones religiosas.

El señor Francos, de la Comisión le contesta combatiendo el clericalismo.

Razgo excelente

Madrid 12, 22:50.

Los marinos que residen en esta Corte proyectaban celebrar un banquete para solemnizar la festividad de la Virgen del Carmen, patrona de la Marina.

Han suprimido dicho banquete acordando enviar el total de las cuotas recaudadas para socorrer á las víctimas de la catástrofe de Puntales.

El Concordato

Madrid 12, 23:50.

Telegramas de Roma aseguran que el Vaticano se encuentra dispuesto á la revisión del Concordato, deseando que el encargado de las negociaciones sea el señor Pidal.

León XIII

La salud de Su Santidad es excelente.

Lo que se dice

Madrid 12, 23:55.

Circula el rumor de que ha molestado al Duque de Veragua la cuestión relacionada con la compra del Dique de la Habana, habiendo manifestado propósitos de dimitir.

Petición

Los fabricantes de harinas de Barcelona pedirán en un mitin que se concedan importaciones temporales de cereales extranjeros.

Más del Congreso

Se discuten las actas de Barcelona.

El señor Romero Robledo pretende hablar antes de que se lea el dictamen.

Protestan varios diputados y se produce un singular escándalo.

En votación nominal se rechaza la proposición.

Los romeristas opinan que no se discutan las actas.

El señor Lombardero consume el primer turno en contra del dictamen.

Hay muchas interrupciones, gritos, pufetazos y rumores.

El Sr. Canalejas censura al Sr. Romero Robledo diciendo que sigue una dictadura irritante.

Sábese que de seguir la obstrucción en las actas de Barcelona los romeristas, se acudiría á sesión permanente.

CON ARGUMENTOS

Insiste el *Heraldo* en los «crímenes sociales» y tiene ayer el tupé de decirnos que no hemos alegado razones, ni rebatido sus desquiciados argumentos en la injusta campaña que ha emprendido contra la imprenta del Hospicio.

Hasta la sociedad debe estar convencido el que no sea terco, tras las explicaciones que hemos dado, de que el contratista de la imprenta del Hospicio ha

cumplido y cumple sus compromisos en un todo.

Precise el *Heraldo*, precise cargos, diga de que manera puede hacerse la práctica en aquel taller, como se enseñan los oficios y déjese de palabras de doble intención, que solo revelan una falta de buena fé completa.

Y vamos á la prueba.

Para demostrar que el señor Cerón ha cumplido el contrato, en todos sus extremos y hacer ver que ha satisfecho á la Diputación el 25 por ciento que señala, digimos que dicha Corporación le debía más de 10.000 pesetas.

El *Heraldo* que enaña con los gazapos y los vé por todas partes, en vez de hacerse cargo de la razón que exponíamos, sale con la tonada de que nosotros habíamos dicho que la Diputación no daba a contratista las impresiones, luego no era posible, sino á virtud de un gazapo esa deuda.

¡Valiente manera de argumentar!

Hemos dicho y repetimos que desde hace algún tiempo, hasta la fecha, la Diputación no ha facilitado trabajos á la imprenta, pero antes, sí y entonces había máquinas en el Hospicio y todo el material necesario para trabajos de esa índole, que no pueden estar ahora allí porque no hay en qué utilizarlos, pero que lo habría tan pronto como hubiera trabajo.

No hay pues gazapo alguno, tanto más cuanto que el propietario de dicha imprenta, nuestro amigo el señor Cerón, no es persona que se presta á ellos.

Si la Diputación provincial ha dado trabajo y ahora no lo hace, ¿es culpa del contratista de la imprenta del Hospicio el que allí no se hagan *remiendos* de todas clases, ó es una deficiencia ó un delito el que no le hayan pagado los que en un tiempo se hicieron?

Si dicha Corporación á virtud de sus atribuciones, nombra personal determinado para los talleres ¿es algún crimen el que se acepte?

Por otra parte, el Sr. Cerón no pide misericordia en estos asuntos porque no la necesita, lo único que reclama es justicia, porque no puede ni debe ser en manera alguna convertido en una excepción, tanto más, cuanto que presta un verdadero servicio á la enseñanza de los asilados del Hospicio, que merced á tener allí una imprenta, sin auxilio oficial alguno que valga la pena, hace que aprendan un oficio los que quieren dedicarse á la tipografía.

Las censuras se hacen, precisando, haciendo indicaciones respecto de lo que debe realizarse y no con la caja de los truenos, el lenguaje terrorífico y acusaciones insidiosas.

Vengan, pues, razones, si es que se quiere discutir con seriedad y no convertir las columnas de los periódicos en juegos de niño.

INSTANTANEA

INDISCUTIBLE!

No hace mucho que un colega

se esforzaba en aclarar el nombre que al siglo veinte los futuros le darán, ya que todos los pasados, con exacta propiedad fueron llamados con nombres que nadie les negará. Opina la mayoría que ante el progreso ideal y los muchos adelantos que hace la electricidad tal nombre llevará el siglo que ahora acaba de empezar.

Pero como es «de justicia» y ajustado á la verdad el bautizarlo, aludiendo al hecho que abunde más, y ahora la nota del día que publica sin cesar,

la prensa, son los secuestros pero en forma original, de padres que encierran hijos, de hijos que encierran papás, de hermanos que hacen lo propio con el cariñoso plan de que fallezcan de hambre sin duda para observar cómo queda el esqueleto tras de un ayuno total!

ó no hay lógica en el mundo ni pizca de seriedad, ó ya sé yo cómo el siglo presente se llamará:

El siglo de los secuestros de carácter familiar!

Luis de Cádiz.

NOTICIAS DIVERSAS

Sigue más aliviado la Sra. D.^a Rosario Vilverde de León.

Marchan en el expreso de hoy á Sevilla los Marqueses de Eiel Pérez Calixto y sus hijos.

Hemos visto unos álbumes para coleccionar la serie 18 de las fototipias que traen las cajas de cerillas y resultan sumamente bonitos económicos, pues se venden á 75 céntimos uno en los estancos de la población.

En estos días se habla mucho de colecciones y hemos visto otra de muy buen gusto y artística.

Ha regresado de Bilbao el joven don José Iraola.

Estuvo ayer en ésta marchando en el mixto á Sevilla D. Francisco Pemartín.

Celebra mañana sus días D. Buenaventura de Abarzuza.

El Sr. D. Francisco Contreras sacerdote muy conocido en Cádiz por haber ei-

do Director del Centro Católico de Obros, ha sido nombrado auxiliar de la Parroquia del Carmen en Sanlúcar.

Marcha hoy en el expreso á Cañerest el Sr. D. Enrique Mac-Pherson y su hijo D. Daniel.

Al tratar ayer de los exámenes verificados en la Real Academia de Santa Cecilia y elogiar el mérito de la notable alumna Srta. Carmen Marrodan y Romero, por involuntario olvido se omitió el nombre de su distinguida profesora, la habil pianista Srta. Teresa Colomer.

Ha dejado de existir el joven D. José Gallardo y Larraondo, sobrino de nuestro estimado amigo D. Francisco Larraondo.

A este y á su distinguida familia enviamos la más sentida expresión de nuestro pésame por la desgracia que les aflige.

De Sevilla marchó á Mondariz D. José Piñar.

Para Santander ha salido de Madrid el Marqués de Viesca, con su hijo político el Marqués de Donadío y su sobrino D. Jerónimo Roiz y del Campo.

De la Cartera de Noticias

Navegación

Vapores correos de la Compañía Transatlántica:

El vapor *Buenos Aires*, llegó el miércoles 10 á New-York.

El vapor *Ciudad de Cádiz*, salió el jueves 11 de Barcelona para Málaga.

Toros

Con motivo de la gran corrida de toros que ha de celebrarse en el Puerto de Santa María el próximo domingo, la empresa de D. Antonio Millán pone el siguiente servicio de vapores extraordinarios:

Salidas del Puerto.—8:30 de la mañana; 11:30 de la idem; 2 de la tarde; 3 de la idem.

Salidas de Cádiz.—10 de la mañana; 1 de la tarde; 1:30 de la idem; 2 de la idem; 3 de la idem.

Precios del pasaje.—Billete de popa, 1'25 pesetas.—Item de proa, 0'70.

Nota.—La empresa se reserva el derecho de suspender algunos viajes de los anunciados, si por circunstancias imprevisibles ó mal tiempo obligan á ello.

D. E. P.

Ha dejado de existir el señor don José Marsat, persona muy conocida en Algeciras, así como en esta ciudad.

Reciba su estimada familia la expresión de nuestro pésame.

Publicación

Hemos recibido un número del *Boletín de la targeta postal ilustrada*, revista mensual, que da cuenta de todas las novedades que ocurren en dichas targetas.

Es un periódico muy útil á los carteros,

y que nos permitimos recomendar á aquellos de nuestros lectores que sean aficionados á las colecciones de targetas postales.

El precio de la suscripción es el de 3 pesetas al año.

Redacción y Administración, Fernando VII, 33.—Barcelona.

NOTAS ÚTILES

Correo.—Notas de las horas de servicios establecidas en la Administración de Cádiz.

Asuntos de Secretaría.—De 11 á 15.
Apartados y Lista.—Entrega de la correspondencia oficial y apartados de 9 á 11 y media hora después del correo mixto que llega á las 12 y 57 y del general de las 20 y 51.

Reclamación de cartas faltas de franqueo, sin dirección y devueltas por los carteros; de 9 á 11 y media hora después del correo mixto de las 12 y 57 y del general de las 20 y 51.

Certificados.—Recepción y entrega de documentos ordinarios; de 12 á 14 y de 16:30 á 17:30.

Certificados de impresos, muestras, reclamaciones de sobres, etc., etc.; de 12 á 14.

Valores.—Para la recepción y entrega de valores y objetos asegurados de 12 á 14 y de 17:30 á 18.

Los Buzones se recogen de 8 á 9, de 12 á 13 y de 22 á 23.

Horas y días de las entradas y salidas de los correos.

General; entra 20 y 51; sale 6:15.

Sevilla; entra 12:57; sale 15:24.

Chiclana, Medina, Alcalá, Vejer y Conil, sale á las 6:15 y a las 15:24; entra á las 12:57 y a las 20:51.

Sanlúcar, salen á las 6:15 y 15:24; entran á las 10:02 y á las 20:51.

Poblaciones de la Sierra; entra 10:02; sale 15:24.

Habana desde Cádiz, sale el día 30 y debe entrar el día 16.

Habana desde Santander, sale el 20; debe entrar el día 2.

Puerto Rico; desde Cádiz el 15.

Melilla, Alhucemas, Peñón y Chafarinas, desde Málaga, sale los martes y viernes.

Filipinas; desde Barcelona, sale cada cuatro sábados contando desde el 24 de Marzo de 1898.

De Manila sale cada cuatro sábados desde el 12 de Marzo de 1898.

Filipinas; desde Barcelona, por Marsella, sale los señalados por la Administración.

Fernando Poo, Annobon y Corisco; sale cada dos meses el día 30 por vapor español.

Canarias; desde Cádiz salen el 3, 7, 15, 18 y 30. Entran el 13 y 28.

República Argentina; por vapores españoles el día 7. Entra el día 22.

República del Brasil; por vapores españoles el día 7.

Baleares; Sale con el correo general de las 6:15; entra á las 20:51.

Precios de los billetes en ferrocarril en todos los trenes, á excepción de los expreso, en los que no son valederos los de ida y vuelta y sin incluir los últimos impuestos.

De Cádiz á S. Fernando, en primera, 1'75; en segunda, 1'30; en tercera, 0'80.—A Puerto Real, 2'40; 1'80; 1'10.—Puerto de Santa María, 3'40; 2'50; 1'50.—Jerez,

8'25; 4'40; 2'60.—Sevilla, 18'20; 13'35; 8'00.

Ida y vuelta en el mismo día á San Fernando; en primera, pesetas 3'15; en segunda 2'60; en tercera, 1'60.—A Puerto Real 4'55; 3'40; 2'05.—Al Puerto de Santa María, 5'55; 4'05; 2'40.—Jerez, 9'40; 6'60; 3'90.

Estaciones telegráficas.—En la provincia de Cádiz, están establecidas las siguientes:

Tienen servicio permanente: Cádiz, Jerez y las estaciones de la vía férrea; siendo las horas de servicio todas las del día y de la noche.

Se hace servicio completo en las de S. Fernando, Capitanía general del Departamento, Carraca, Puerto de Santa María, Sanlúcar, Algeciras, Tarifa, San Roque, Ceuta y Tanger, desde las siete á las veintiuna.

El servicio limitado las tiene: Arcos, Chiclaná, La Línea, Los Barrios, Medina Sidonia, Puerto Real, Semáforo de Tarifa, Vejer, Rota, Villamartín, Algodonales, Zahara, Grazalema, Alcalá de los Gazules, Olvera, Chipiona y Bornos, de nueve á doce y de catorce á diez y nueve.—Los domingos, de nueve á doce.

Expedición de despachos telegráficos

Los telegramas que se presenten deberán ofrecer un sentido claro y estar escritos legiblemente en caracteres romanos, y en algunos de los idiomas español, francés, italiano, portugués, inglés ó alemán, sin raspaduras, tachones ni enmiendas, que no estén salvadas.

Pueden entregarse en la Estación de partida por cualquier persona, ó ser remitidos por correo ú otro medio al jefe de la oficina telegráfica, desde cualquier punto. En este caso deberán expresar antes de la dirección, el nombre de la población en que se escriben y la fecha, é ir acompañados de los sellos correspondientes al número de palabras de que consten.

Las tarifas más usuales por cada telegrama, son: para la provincia, por las primeras 15 palabras 55 céntimos; por cada palabra más, 5 céntimos.—Para fuera de la provincia, por las primeras quince palabras, 1 peseta 5 céntimos; por cada una más, 10 céntimos. Servicio de prensa, mitad de tasa.—Para Portugal, por cada palabra 10 céntimos.—Para Gibraltar 12 céntimos por palabra, y para Francia 50 céntimos por palabra.—Para los demás países de Europa, Asia, África y América, tarifas especiales.—Para el servicio internacional, todas las tarifas están gravadas por razón del cambio, de un tanto por 100 variable, que se fija por trimestres.

Tarifa para el franqueo de la correspondencia:

Tarjetas postales un sello de 10 céntimos y con contestación pagada 15.

Por cada carta cuyo peso sea de 15 gramos; 10 céntimos de peseta para el interior de las poblaciones; 15 para la Península, Baleares, Canarias, Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos, y 50 para Fernando P6o, Annobón y Corisco.

Certificados.—Se certifican las cartas poniéndoles, además de los sellos que requiera el franqueo ordinario, uno de 25 céntimos de peseta cualquiera que sea el peso de la carta y el punto de España.

Para el Extranjero: carta sencilla, 25 céntimos; certificadas 25 céntimos más periódicos, cada 50 gramos de peso, 5 céntimos; muestras, papeles de negocio, y comercio, 50 gramos, 5 céntimos.

Toda la correspondencia tiene que depositarse con el franqueo que le corres-

ponde no siendo cursada sin este requisito.

En caso de que la carta se extravíe, se abona una indemnización de 50 pesetas si se reclama dentro de los plazos siguientes: un mes á contar desde la imposición para los certificados dirigidos á cualquier punto de la Península, islas adyacentes y costa occidental de Marruecos; un año, para los dirigidos al extranjero.

Horas de oficina en los principales centros oficiales.

Gobierno militar.—Despacho de 8 á 12 y de 14 á 18.

Gobierno civil de la provincia.—De 11 y 30 á 17 y 30.

Diputación.—De 11 á 16.

Audiencia.—De 11 á 16.

Ayuntamiento.—De 11 á 17.

Obispado.—Secretaría de 12 á 14.

Juzgados.—Distrito de Santa Cruz.—De 11 á 17 y de 20 á 22. Los días festivos de 12 á 15 y 20 á 21.

Distrito de San Antonio.—De 9 á 11 de 13 á 17 y de 20 á 22. Los días feriados de 9 á 10 y de 12 á 14.

Administración de Hacienda.—De 11 á 17.

Delagación de Hacienda.—De 11 á 17.

Aduana.—En la Administración de 11 á 16, en el muelle de sol a sol, y en los ferrocarriles de 9 á 16.

Registro de la Propiedad: oficinas, San Miguel, 16.—De 9 á 15.

Banco de España.—Operaciones de caja, de 11 á 15.—Asuntos de la Dirección de 11 á 15.—Intervención, para giros de 11 á 14 y 30, y para Cupones de 11 á 14.

Consumos.—Administración municipal, calle de San Francisco de 9 á 16.

Compañía arrendataria de tabacos.—Representación, calle Isaac Peral 12, de 12 á 15.

Giro mútuo.—Oficinas, calle Isaac Peral 12, de 11 á 13.

Instituto provincial.—Asuntos de Secretaría de 11 á 15.

Juzgado de Instrucción de 8 á 11 y de 13 á 16.

Ingenieros de Montes.—Oficinas, calle Murguía 44; de 12 á 16.

Parroquias de la capital.—San Antonio de 11 á 13.—Santa Cruz, de 11 á 13.—Castrense, de 11 á 13.—San Lorenzo de 11 á 13.—Rosario, de 11 á 13.—San José, de 11 á 15.

Sanidad Marítima del puerto.—De Sol á Sol.

Capitanía de Puerto.—De sol á sol.

Paquetes postales. El servicio de paquetes postales se hace en toda España,

Los paquetes con destino á las Islas Baleares y Canarias, se entregan en las estaciones de Barcelona y Cádiz respectivamente, y sus destinatarios son avisados á la llegada de los mismos. También pueden enviarse paquetes postales á distintos puntos del extranjero.

Dichos paquetes no podrán exceder de 2 kilos, ni tener un volumen de más de 50 decímetros cúbicos, ni contar en ninguna de sus caras más de 60 cm. de longitud.

La tarifa que se tiene establecida para toda España é Islas adyacentes, es:

De 1 á 3 kilogramos, 1 peseta.

De 3 á 5 kilogramos, 1'74 pesetas.

La pérdida ó avería de un paquete que no sea producida por casos de fuerza mayor, dará lugar al pago por las Compañías, de una indemnización correspondiente al importe real de la pérdida ó la avería; pero sin que nunca pueda exceder dicha indemnización de 15 pesetas.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO.—AL LIMON PURO

Premiada en las Exposiciones de Madrid 1898 y París 1900. Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza 1901. Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima *Magnesia del Dr. Trigo*.

De venta en todas las farmacias y droguerías de España.—Laboratorio del autor, calle Sagunto, 144.—Valencia.

SERVICIOS
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA

En la actualidad se encuentran organizados los servicios de esta Compañía, en la siguiente forma:

Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Póo.

156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas de cada servicio se anuncian aparte.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, á pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas y familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas en pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y C.^ª, Plaza de Palacio—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol 13—Santander: Sres. Hijos de Angel Perez y C.^ª—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos—Valencia: Sres. Dart y C.^ª—Málaga: D. Antonio Duarte.

BASES DE LA PUBLICACION

DE

La Correspondencia de España con la de Cádiz

SE SUSCRIBE SANTA INÉS, 17 2.º

El precio de las dos: el de solo «La Correspondencia de España»

«La Correspondencia de España» uno de los periódicos más importantes y de más antigüedad no deja de publicarse ningún día en el año ni aún los más clásicos por sus fiestas.

Cuenta con ilustradísimos redactores que á diario se ocupan de cuantos asuntos sean de actualidad y que con competencia é imparcialmente desenvuelven los temas que con el mayor criterio aparecen constantemente en el periódico.

NOTICIAS Y RESEÑAS

La información diaria de «La Correspondencia de España» nada deja que desear al lector y es especialidad del periódico el no omitir ni una noticia que merezca ser conocida del público: á este objeto cuenta con activos y conocidos reporters que frecuentan los centros oficiales y particulares.

SECCION TELEGRÁFICA

El periódico publica estensísimo y acreditado servicio telegráfico para lo cual tiene corresponsales en todas las principales poblaciones de España y en los principales puntos del extranjero.

NOVELAS

Uno de los alicientes de «La Correspondencia de España» es la publicación de las novelas que de antiguo se leen en la sección destinada al efecto.

La Empresa del periódico tiene especial cuidado en adquirir novelas escogidas que por ser á cada cual más interesante despierta en el lector el deseo de continuar su lectura hasta conocer el desenvolvimiento de la obra.

Imprenta de D. Gonzalo Cerón, Santa Inés, número 17

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos como Facturas para Establecimientos, papel comercial, con membretes y sobres rotulados en tamaños corrientes y en dimensiones más prolongadas, útiles para las Casas de Comercio, y esquelas de defunción.

NOTA DE ADMINISTRACION

Los suscriptores de Cádiz á nuestro periódico que por temporada marchen á algún punto de la península pueden pasar aviso en nuestras oficinas si desean se le remita á la residencia que vayan á tener; lo que se hará sin aumento de precio en la suscripcion.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

El señalado á «La Correspondencia de España» en unión con la de Cádiz, que publica un estenso servicio telegráfico y dá cuenta de cuantos sucesos se hayan sabido en la capital es el fijado en Cádiz solamente para el periódico primeramente citado, 2 pesetas al mes.

PUNTO DE SUSCRIPCION

Cuantos deseen se les sirva «La Correspondencia», serán su aviso en la calle de Santa Inés, núm. 17, piso segundo, y puntualmente por las noches, acabado de llegar el correo les será remitida.

SERVICIO DE LA IMPRENTA

En los talleres de esta imprenta, hace treinta años, fundados dedicanse exclusivamente para cuantos trabajos se les encargue fundiciones y titulares completamente nuevas y que no invierte en la confección de los periódicos diarios, por la especialidad con que hay que llevar á cabo la formación de ellos.

Los autores y editores de obras encontrarán en estos talleres para la reimpression de ellas precios verdaderamente económicos y el mayor esmero para el lucimiento del trabajo.

LAS TARJETAS DE VISITA se imprimen en la clase de cartulina que se deseen y en los tamaños corrientes ó especiales que guste la persona que las encarguen.

HAY SURTIDO EN RECIBOS para cobros de fincas, impreso ó en blanco el punto donde hay que hacerse la cobranza y el precio varía segun clase de papel siendo los más arreglados á 40 cénts. cada ciento.

SE ENCUENTRAN A LA VENTA fés de vida para los habilitados de clases pasivas, arreglándose el precio de ellas si se toman en cantidades de alguna consideración.

HAY IMPRESOS, partes de fondas y casas de huéspedes con arreglo al modelo exigido por el Gobierno. Listas de embarque por el Ferrocarril y por los vapores. Hojas de Estadística criminal y partes de nacimientos y defunciones á los juzgados municipales.

DOCUMENTACIONES.—Existen modelaciones con arreglo á los formularios exigidos por el Gobierno para todas las dependencias provinciales y de los municipios, encontrándose impresos y destinados para la venta diferentes trabajos de oficinas militares.

ANUNCIOS

Se admiten anuncios para la cuarta plana á precios convencionales, hasta hora conveniente.

Se admiten papeletas mortuorias y anuncios en tercera plana hasta la hora de entrar en máquina el número.

Los comunicados que se inserten se abonarán con arreglo á tarifa y serán ó nó admitidos á juicio del Director.

No se devuelven los originales que se remitan aunque estos no se inserten.

PUBLICIDAD ECONOMICA

Nuestro periódico tiene establecida una tarifa de precios muy arreglada, admitiéndose contratos por anualidades para la publicidad de específicos tanto nacionales como extranjeros.

A cada anunciador de fuera de Cádiz le remite un ejemplar por cada inserción que se haya verificado, haciéndose el envío en fin de cada mes.